

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIALSALA
DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**

Manizales, Caldas, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso, se ordena poner en conocimiento de las partes, la complementación al dictamen pericial realizado por el Doctor Luis Aurelio Sánchez Rojas, técnico forense en documentología y grafología forense del Instituto de Medicina Legal, al igual que "124informerequerimiento2020-00159.docx" y "125AnexosDemandaSoporteDictamen.pdf", allegados por el perito evaluador, Doctor José David Pastrana Salazar, tal y como se observa en los archivos del expediente digital 133, 124 y 125.

Esta providencia se notificará en estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb3904a83b206bdbcc95d0106a6e03ed29f0783c98ac1805beb97ca31629298**

Documento generado en 31/08/2021 05:21:31 p. m.